

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área I. LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO

Ponencia III. LA HISTORIA MEDIEVAL EN NAVARRA. BALANCE DE OCHO AÑOS DE
INVESTIGACION (1987-1994)

**LA CANDIDATURA DE JUAN V DE ARMAGNAC AL
TRONO DE NAVARRA EN 1462**

CÉSAR OLIVERA SERRANO

Universidad Complutense de Madrid.

Al producirse la muerte del Príncipe de Viana en septiembre de 1461, el problema sucesorio de Navarra alcanzó un grado de complejidad elevado ante la proliferación de candidatos al trono. En primer lugar se encontraba doña Blanca, la ex-esposa de Enrique IV de Castilla, que contaba con el apoyo de los beamonteses, aunque sus posibilidades reales de ejercer el poder eran limitadas debido a los criterios de su padre, Juan II de Aragón, que deseaba situar en el trono a su otra hija, Leonor, casada con Gastón IV de Foix. Esta segunda alternativa contaba con la ayuda de los agramonteses pero no podía en principio anular el derecho de Blanca. A continuación aparecieron dos candidaturas francesas. Una de ellas era la que encarnaba el propio rey de Francia, Luis XI, que soñaba con recuperar la antigua hegemonía sobre el reino de Navarra. Por último se alzó también la candidatura de Juan V de Armagnac, hijo de Juan IV y de la infanta navarra Isabel, la hija menor de Carlos III el Noble.

Casi nadie ha prestado atención a esta última opción, entre otras cosas porque no tuvo éxito, pero merece la pena estudiarla por haber dado lugar a una interesante maniobra política de Castilla. Los historiadores que han tratado de alguna manera este proyecto dinástico fallido, se han fijado en los testimonios dejados por Jerónimo Zurita¹, que son bastante despectivos:

«Porque fue así que en el mismo tiempo Juan conde de Armeñaque con gran liviandad se persuadió que pues el Príncipe don Carlos su primo era muerto, la sucesión del reino de Navarra le pertenecía por ser nieto del rey don Carlos, siendo hijo de hija menor que la reina doña Blanca que fue la heredera y legítima sucesora del reino de Navarra».

Jaime Vicéns señaló en su día las implicaciones que para la diplomacia francesa tuvo esta intentona², mientras que el profesor Lacarra destacó el hecho desde el punto de vista de la historia política de Navarra³. Pero antes de analizarlo desde el punto de

¹ J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón* (ed. A. CANELLAS) Barcelona, 1980, libro XVII, núm. XXII.

² J. VICENS VIVES, *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Barcelona, 1953, pg. 264.

³ J.M. LACARRA, *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, Pamplona, 1973, pgs. 181-191 y 303-307.

vista castellano, conviene detenerse a conocer quién era Juan V de Armagnac y cuáles eran las ambiciones de la Casa condal que él encarnaba.

Juan V. había nacido en 1425; era de la misma edad que Enrique IV de Castilla, su futuro aliado, y algo más joven que su primo carnal, el Príncipe de Viana. La Casa condal de los Armagnac mantuvo mayores vínculos con Castilla que con Navarra durante el segundo cuarto del siglo XV. Juan IV de Armagnac fue vasallo de Juan II de Castilla desde el año 1425 y, en virtud de aquella relación, sus tropas colaboraron con las castellanas en los diversos conflictos que mantuvo Castilla con los Infantes de Aragón a lo largo de los años treinta y cuarenta⁴. Por la prestación de aquellos servicios de armas el monarca castellano le concedió en 1436 el condado de Cangas y Tineo, en el Principado de Asturias, y otras rentas en metálico en Castilla. Su esposa, Isabel de Navarra, también cobró algunas cantidades de la hacienda castellana⁵. Cuando las rebeldías y desobediencias de Juan IV de Armagnac hacía la monarquía francesa desencadenaron la reacción militar de Carlos VII en 1444, tanto Juan II de Castilla como su hijo Enrique IV intervinieron con sus embajadores pidiendo la liberación de la familia y la restitución de todos los bienes confiscados en el sur de Francia⁶. Aquellos episodios configuraron entre la Corte Castellana y la Casa condal Armagnac una estrecha relación política que iba a influir mucho en el momento de reivindicar Juan V la corona de Navarra en 1462.

Las relaciones de los Armagnac con la política del reino de Navarra entre 1420 y 1450 fueron de menor intensidad e importancia que las de sus rivales tradicionales, los condes de Foix. Sin embargo, el matrimonio de Juan IV con la infanta Isabel de Navarra, celebrado en Pamplona el 10 de mayo de 1419, otorgaba a los condes un puesto destacado en el orden sucesorio, sobre todo si se tiene en cuenta que Blanca, la heredera del trono, aún no había contraído matrimonio con don Juan de Aragón en

⁴ *Un estudio reciente de las relaciones de los Armagnac con Castilla en C. OLIVERA SERRANO, «Los condes de Armagnac y la diplomacia castellana del siglo XV (1425-1474)», En la España Medieval, 16 (1993), pgs. 189-222.*

⁵ *Isabel llegó a percibir una renta anual de 500 francos que años más tarde pasó a ser disfrutada por Carlos de Armagnac, hermano de Juan V; Archivo General de Simancas, Mercedes y Privilegios, leg. 39, fol. 2.*

⁶ *Sobre la trayectoria política de los condes de Armagnac en aquella etapa ver CH. SAMARÁN, La maison d'Armagnac au Xve siècle et les dernières luttes de la Feodalité dans le Midi de la France, París, 1908 (reed. Ginebra, 1976).*

aquella fecha; lo hizo al año siguiente, y este último tomó la precaución de concertar en este mismo año un pacto con Carlos III el Noble que frenaba las pretensiones dinásticas del conde de Armagnac⁷. Los condes de Foix, por su parte, tampoco ocultaron sus aspiraciones sucesorias al trono de Navarra; Juan I de Foix ya había intentado en vano contraer matrimonio con Blanca en 1420. Años más tarde, en 1434, su hijo Gastón IV se casó con Leonor, hija de Blanca y Juan de Aragón. Este último matrimonio situó a los condes de Foix en una posición muy ventajosa frente a sus rivales.

No se tiene noticia de la existencia de relaciones, pactos de alianza o contratos militares entre los Armagnac y la nobleza navarra en el siglo XV. En cambio, los condes de Foix emplearon de manera asidua gentes de guerra procedentes de Navarra en sus luchas del sur de Francia contra otros linajes rivales -entre los que hay que incluir a los mismos Armagnac- o contra los ingleses de Gascuña⁸, de tal modo que acabaron teniendo estrechas relaciones con algunos linajes navarros⁹. No hay duda de que los Foix consiguieron incidir mucho más en la política y en la sociedad de Navarra, y esto iba a pesar mucho a la hora de encabezar una solución sucesoria.

Lo condes de Armagnac tomaron partido a favor del Príncipe de Viana desde el primer instante. El 23 de abril de 1451 don Carlos y su primo Juan V firmaron un tratado por el que ambos se comprometían a prestarse ayuda mutua en caso de guerra con 300 hombres de armas y a no concluir ninguna paz sin el conocimiento de la otra parte¹⁰. Una alianza de esta naturaleza encajaba perfectamente con la actitud procastellana que ambos habían venido manteniendo. El partido beamontés que apoyaba al Príncipe englobaba aliados homogéneos con puntos de vista comunes. Frente a ellos y con igual coherencia en sus relaciones exteriores, se articulaba el bloque encabezado por Juan de Navarra y los agramonteses, incluyendo naturalmente al conde de Foix.

⁷ *La política matrimonial de Carlos III en J.R. CASTRO*, Carlos III el Noble, Rey de Navarra, Pamplona, 1967. También J.M. LACARRA, op. cit., pgs. 181-191.

⁸ *Desde 1360 aparecen periódicamente tropas navarras al servicio de los Foix; J.A. FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS*, Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media, Bilbao, 1992, pgs. 64, 67, 72, 76 y 80.

⁹ E. RAMÍREZ VAQUERO, Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464, Pamplona, 1990.

¹⁰ CH. SAMARÁN, op. cit., pg. 113.

La trayectoria personal y política de Juan V de Armagnac a partir de 1451, año en el que sucedió a su padre al frente de los títulos y dominios del patrimonio familiar, fue demasiado errática como para que su ayuda a don Carlos fuese eficaz. Alternando períodos de obediencia y rebeldía frente a Carlos VII, Juan V fue finalmente combatido por su rey desde 1455. El rey de Francia, que empleó contra el hijo la misma contundencia que había ejercido contra el padre, supo muy bien aprovechar en su ataque un grave error cometido por el conde de Armagnac: desde 1453 éste último había mantenido una relación incestuosa con su hermana Isabel de la que habían nacido dos hijos bastardos. El escándalo acabó en sentencia de excomuniación por la contumacia del conde en no enmendar su conducta. Carlos VII se convirtió en paladín de la honestidad y en 1455 invadió los dominios Armagnac. Juan V no tuvo más remedio que huir con su hermana al otro lado de los Pirineos y se instaló en Bielsa (Aragón), desde donde trató de captar la ayuda castellana sin demasiado éxito. Entre 1456 y 1460 se desarrolló en el Parlamento de París un largo proceso que dio como resultado final una dura sentencia que le condenaba a perder sus títulos y propiedades por rebeldía, incesto, contumacia y lesa majestad¹¹. Es justamente en esta época cuando don Carlos necesitaba más ayudas que nunca para combatir a su padre en Navarra. Pero Juan V tuvo que emplear toda su atención y sus escasos recursos para defender su causa, en la que aludió repetidamente -dato curioso- a su condición real por estar emparentado con los reyes de Navarra y Castilla.

La amistad de Juan V con el Príncipe de Viana no decayó a pesar de todas las adversidades, y eso que la conducta escandalosa del primero no encajaba demasiado bien con la fama de santo del segundo. Don Carlos intercedió ante Carlos VII en favor de su primo¹² del mismo modo que Enrique IV de Castilla, pero estas gestiones no sirvieron para nada. Hasta la muerte de Carlos VII en 1461 la causa del conde de Armagnac quedó relegada al olvido. Sin embargo, uno de los valedores del desdichado conde por aquellas fechas fue el Delfín de Francia, futuro Luis XI, que en plena rebeldía contra su padre se dedicaba a mantener buenas relaciones con los enemigos de Carlos VII.

¹¹ Ibid.

¹² J. ZURITA, *Anales*, op. cit., *libro XVII*, núm. XXII.

Juan V logró por fin la reconciliación papal de manos de Pío II en 1461. Fue absuelto de la excomunión y tuvo que prometer que en lo sucesivo no volvería a ver a su hermana Isabel. Poco tiempo después, en mayo de 1461, nuestro conde llegó a la ciudad de Barcelona donde fue recibido cordialmente por el Príncipe de Viana, que vivía una de sus últimas horas de triunfo y tregua con su padre¹³. La estancia en Cataluña se prolongó hasta el mes de julio de dicho año y de vez en cuando Juan V atravesaba Los Pirineos para regresar clandestinamente a alguna de sus posesiones en el sur de Francia que aún seguían confiscadas por Carlos VII. Su hermana Isabel, recluida inicialmente en el convento de Monte Sión de Barcelona, se instaló en la villa de Aínsa para cumplir las condiciones de la penitencia papal donde, según Zurita¹⁴, vivió todo tipo de estrecheces y privaciones.

El 22 de julio de 1461 falleció Carlos VII de Francia y las cosas empezaron a cambiar rápida y favorablemente para la causa del conde. El nuevo rey, Luis XI, que había mantenido buenas relaciones con Juan V, decidió revisar la causa que pesaba sobre su vasallo y finalmente ordenó la restitución de sus bienes y propiedades. Al mismo tiempo moría inesperadamente el Príncipe de Viana en septiembre de 1461, con lo que el problema sucesorio de Navarra alcanzaba un punto crítico. En la mente de Luis XI se dibujó inmediatamente la oportunidad de usar los oficios diplomáticos de Juan V, habida cuenta de su parentesco cercano con el difunto Príncipe y sus buenas relaciones con Castilla¹⁵. La estrella de Juan V volvía a brillar. Pasados unos meses iba a llegar incluso la posibilidad de ser rey de Navarra. Su intentona dinástica, que debió fraguarse en los primeros meses de 1462, debe ser analizada en todas sus vertientes, empezando por la jurídica, pasando por el complicado marco de las alianzas diplomáticas y concluyendo con los detalles que hicieron inviable el proyecto.

Juan V tenía fundamento jurídico en el que apoyar su pretensión a la corona ya que descendía de Carlos III por ser hijo de Isabel, la menor de las hijas del rey Noble. Dentro del orden sucesorio no había la menor duda de que los hijos de Blanca y Juan de Aragón, es decir, el Príncipe de Viana, Blanca y Leonor, eran las personas

¹³ J. CALMETE, «*Documents relatifs a don Carlos prince de Viane aux Archives de Milan*», Mélanges d'Archéologie et d'Histoire publiés par l'Ecole française de Rome, XXI (1901), pgs. 460-461.

¹⁴ J. ZURITA, Anales, op. cit., libro XVII, núm. LXVI.

¹⁵ J. CALMETE, Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461-1473), reed. Ginebra, 1977, pgs. 57 y ss.

situadas en mejor lugar para heredar la corona. Una vez fallecido Carlos, era Blanca la legítima reina. Sin embargo, ella se encontraba custodiada por su padre, Juan II de Aragón, que no estaba dispuesto a cederle el poder. Como todo el mundo sabe, Juan II decidió arrebatar a su propia hija la legítima sucesión del reino mediante el tratado de Olite de abril de 1462, firmado con su yerno Gastón IV de Foix. En virtud de este pacto la corona de Navarra quedaba en poder del rey aragonés, siendo reconocida Leonor como heredera, mientras que Blanca sería entregada en matrimonio a Carlos, hermano del rey de Francia, que por entonces ostentaba el título de duque de Berry. Cuando Blanca conoció los acuerdos de Olite, poca cosa pudo hacer salvo protestar.

Olite significó una vulneración ilegal del derecho sucesorio de Navarra. A ojos de todo el mundo Juan II aparecía como un usurpador. Era un desafuero arrebatar a Blanca lo que se iba a entregar a Leonor. Probablemente estos argumentos pesaron mucho en la decisión de Juan V, aunque Zurita la menosprecie. Por otra parte, a lo largo del mes de abril de 1462 doña Blanca fue redactando una serie de documentos que acabaron por confirmar la candidatura del conde de Armagnac. El día 23 de abril, en Roncesvalles, Blanca declaró que temía ser obligada a hacer una renuncia de sus derechos en favor de los condes de Foix, por lo cual no deberían aceptarse otras renunciaciones suyas salvo las que fuesen hechas a favor de Enrique IV de Castilla o del conde de Armagnac¹⁶. Tres días más tarde, el 26 de abril, afirmó en otro documento que encomendaba sus derechos y su causa a Enrique IV, el conde de Armagnac y a otros miembros destacados del partido beamontés, pidiendo que le buscasen algún rey o príncipe con quien contraer matrimonio¹⁷. Un tercer documento, redactado el 29 de abril, declaraba que en caso de no recobrar la libertad o de morir sin descendencia, hacía cesión de todos sus derechos en favor de Enrique IV¹⁸. El cuarto y último documento, escrito al día siguiente, es una declaración más solemne en la que Blanca entrega sus derechos sucesorios a Enrique IV de Castilla¹⁹.

Se puede ver de una manera muy clara que el conde de Armagnac figuraba como una de las personas de máxima confianza de Blanca. Sólo él y Enrique IV podían ser

¹⁶ Memorias de Enrique IV de Castilla. II Colección Diplomática, *Madrid, 1835-1913*, núm. 70.

¹⁷ *Ibid.*, núm. 71.

¹⁸ *Ibid.*, núm. 72.

¹⁹ *Ibid.*, núm. 73.

sujetos de la cesión de sus derechos dinásticos. Doña Blanca dejaba a Enrique IV una gran libertad de acción en los asuntos navarros. Ella no designó al conde de Armagnac como heredero del trono, es verdad, pero no impedía que llegara a serlo en el caso hipotético de que Enrique IV así lo considerara oportuno. Pienso que aquí está la clave para entender la posición de Juan V; él no podía suplantar a Blanca mientras fuese la legítima reina, pero una vez efectuada la cesión de sus derechos a favor de Enrique IV, él era el más adecuado para ceñir la corona. No parecía muy razonable que Enrique IV llegase a ser realmente rey de Navarra, teniendo en cuenta que se había divorciado de Blanca y que por sus venas no corría la sangre de la familia real navarra. Juan V, en cambio, era tan nieto de Carlos III como Blanca o Leonor, y contaba entre sus activos más favorables el que los Foix no llegasen a controlar el trono de Navarra.

Otros problemas jurídicos que podrían haberse tenido en cuenta pasaron desapercibidos, como por ejemplo, la declaración que Carlos III efectuó en 1420 sobre los derechos de los Armagnac a la corona de Navarra. En virtud de esta declaración, los hijos de Blanca y Juan de Aragón tendrían siempre preferencia dinástica sobre los de Isabel y Juan IV de Armagnac; en buena lógica, Juan II de Aragón y Gastón IV de Foix podrían haberlos aireado tras el tratado de Olite para cerrar el paso al conde de Armagnac, pero caso de haberlo hecho, se hubiesen puesto en evidencia ellos mismos por el hecho de haber privado a Blanca de sus derechos.

Junto a las cuestiones de índole jurídica aparecían otras de tanta o mayor importancia, como por ejemplo, la capacidad militar y política de las partes enfrentadas. Parece claro que la única clave decisiva para el conde de Armagnac residía en la actitud que fuese a adoptar Enrique IV. Sin su ayuda no era posible tener éxito. Sin embargo el monarca castellano apoyó a su aliado con escaso convencimiento. Entre ambos había habido excelentes relaciones, anteriores incluso al estallido de la crisis sucesoria navarra. Desde 1456 Enrique IV había restablecido el pago de las rentas que cobraba el conde, probablemente para revitalizar el antiguo vasallaje prestado por Juan IV a Juan II de Castilla. El rey castellano también había intercedido por Juan V ante la corte pontificia cuando se conoció la excomunión por incesto, y había mandado embajadores a Carlos VII para que perdonase a su vasallo, tal como hemos señalado antes. Ahora, en 1462, se le ofrecía a Enrique IV la posibilidad de promocionar a un hombre que alejaría de Navarra a Juan II de Aragón y que contaba además con la ayuda del rey de Francia.

Sin embargo, las cosas se veían de otra manera desde el punto de vista francés. Luis XI tenía dos alternativas: o bien apoyaba la candidatura del conde de Armagnac, personaje grato a Enrique IV, o bien se decidía por el conde de Foix, lo que suponía un acercamiento a Juan II de Aragón. Antes de pronunciarse por cualquiera de las dos posibilidades, Luis XI permitió que los dos principales protagonistas contasen con su beneplácito, e incluso llegó a sondear la posibilidad de reivindicar para sí mismo la titularidad de la corona navarra. Este es un ejemplo más de la típica «doble política» seguida por este monarca y tan característica de los usos diplomáticos de la época.

A comienzos de 1462 Luis XI envió como embajador suyo a Castilla al conde de Armagnac. Juan V y sus acompañantes llegaron a Madrid muy poco antes de nacer Juana, la hija de Enrique IV, el 28 de febrero de 1462. Fueron espléndidamente recibidos y agasajados y, tras el nacimiento de la princesa, Juan V actuó de Padrino en el bautizo. Enrique IV aprovechó la visita para restituirle el condado de Cangas y Tineo, que años atrás había vendido el conde a Juan Manuel de Villena. La alianza entre Francia y Castilla fue renovada sin dificultad. Juan V también indagó la opinión castellana ante una eventual reivindicación de Luis de Navarra. Combinando estos datos, Enrique IV debió quedar totalmente convencido de la actitud claramente antiaragonesa de el rey francés y por este motivo no puso reparos a la firma de treguas con Aragón²⁰. Aún no se había producido la cesión de derechos de Blanca y no era factible que el conde intentara ser rey de Navarra. Pero el contacto con Castilla estaba perfectamente constituido.

Entre tanto el conde de Foix no perdía el tiempo. Logró convencer a su rey de que su candidatura al trono navarro era la más ventajosa y en el mes de abril firmó con Juan II de Aragón el tratado de Olite que antes citábamos. Olite significaba, aparte del desheredamiento de Blanca, el triunfo de los Foix sobre los Armagnac, porque estos últimos no obtenían el visto bueno francés para llegar al trono de Pamplona. Por este motivo, los documentos redactados por Blanca en abril de 1462, verdadera base sobre la que descansaban los sueños de Juan V, no sirvieron en la práctica para casi nada. Si Luis XI ya se había decantado por los Foix, los Armagnac perdían el tiempo tratando de obtener el apoyo de Castilla.

²⁰ *La mejor interpretación de estos episodios desde la óptica castellana sigue siendo la de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV (1407-1471)», Historia de España dir. por R. MENÉNDEZ PIDAL, XV, Madrid, 1970, pgs. 237 y ss.*

No hay ninguna prueba documental que nos permita saber si Enrique IV llegó a considerar a Juan V como rey. Lo más probable es que el rey de Castilla estuviese aguardando el beneplácito francés, y al no llegar, la candidatura del conde de Armagnac quedase arrinconada como inviable. Durante el verano de 1462 Enrique IV se embarcó en la arriesgada empresa de apoyar la rebelión de Cataluña. Cuando acababa el año aceptó que las diferencias con Juan II de Aragón fuesen resueltas por el arbitraje del rey de Francia. Probablemente en esta época no había descartado del todo la candidatura de Juan V porque al tiempo de prepararse las vistas de Fuenterrabía (28 de abril de 1463), Enrique IV escribía a Luis XI rogándole que el conde de Armagnac estuviese presente en aquél encuentro²¹. Pero finalmente el conde no llegó a presenciar el encuentro de ambos monarcas a orillas del Bidasoa. Algunos rumores que circulaban en Francia aseguraban que Juan V, irritado contra su rey, estaba preparando desde Castilla una rebelión militar, y que en sus castillos del Midi había tropas castellanas listas para actuar. El conde reapareció poco después (junio de 1463) en la Corte de Luis XI y tuvo que dar todo tipo de explicaciones negando la veracidad de aquellos rumores. La amistad con su rey terminó para siempre; en los años sucesivos Juan V de Armagnac participó en algunas de las rebeliones más importantes de la nobleza francesa. La tradicional amistad franco-castellana también quedó herida de muerte.

²¹ CH. SAMARÁN, *op. cit.*, pg. 145.